



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

REGIDORA: PATRICIA RAMIREZ CRUZ

Objetivo	<p>Los objetivos principales de esta comisión especial corresponden a lo establecido en el artículo 142 del reglamento interno municipal del ayuntamiento de Huichapan Hgo., así mismo a la ley de derechos de cultura indígena para el estado de hidalgo.</p> <p>En base al plan de trabajo presentado en el trimestre de octubre a diciembre del 2024, donde el objetivo principal era que las comunidades del municipio de Huichapan contaran con la información adecuada acerca de la autodeterminación como comunidades indígenas, y los beneficios de la misma, dio como resultado que por medio de sus asambleas ordinarias 12 comunidades se auto determinaran.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dandho• Mamithi• Maney• Zothe• Xajay• Tlaxcalilla• San jose atlan• La sabinita• El tendido• El apartad de ero• Comodeje• Jonacapa <p>Es importante resaltar que a través de la comisión se brindaron y seguirán brindando las garantías para que estas comunidades puedan ejercer sus derechos como lo marca el artículo 2 constitucional, dando el acompañamiento a realizar sus registros oficiales ante el catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afro descendientes.</p> <p>En base a las reuniones y mesas de trabajo realizadas en el trimestre anterior con la diputada local la lic. Alma Rosa Elias Paso, estamos trabajando en que las comunidades antes mencionadas puedan elaborar sus carpetas comunitarias para ser presentadas ante el congreso y así solicitar con el respaldo del cabildo y de la Presidenta Municipal, la integración de las comunidades al catálogo estatal de pueblos y comunidades indígenas del Hidalgo, como lo marca el artículo 9 de la ley de derechos de cultura indígena para el estado de Hidalgo.</p> <p>Dicho lo anterior uno de los objetivos para esta administración también es trabajar en los sistemas normativos internos comunitarios</p>
-----------------	--

	basáandonos en los artículos 13, 14, 21, 22 y 23 de la ley antes mencionada. Y con apoyo del programa PROBIPÍ, el cual proporciona el recurso necesario para la elaboración de los mismos.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • La comisión juega un papel fundamental para lograr todo lo anterior mencionado, teniendo siempre presente el brindar los recursos y garantías necesarias como lo marca el artículo 2 constitucional para el desarrollo las comunidades. • La secretaria de bienestar social, se encargará de gestionar, y garantizar que los programas sociales dirigidos a las comunidades indígenas lleguen a todas estas y la información sea brindada oportunamente. • Como gobierno municipal deberemos garantizar la preservación de la lengua materna y formas de organización, así como tradiciones, rituales y protección a los sitios sagrados.
Tareas	<p>Seguir trabajando con nuestra diputada local y a su vez con la diputada que preside la comisión que nos confiere, esto para garantizar que la legislación que se realice sea siempre en beneficio de nuestras comunidades.</p> <p>Desde la comisión, gestionar diferentes proyectos y que los recursos sean aplicados en estas comunidades, garantizando que sus obras prioritarias sean realizadas de manera correcta y que desde el Municipio se brinden las garantías para mejorar sus condiciones de vida.</p>